



Distrito Judicial Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA-
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhons Fredy Álvarez Graciano
Demandado:	Rodrigo Lugo y Rosa Angélica Jiménez
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00026 00
Asunto:	Incorpora Informe y pone en conocimiento y otro

Se incorpora para que conste y obre en el proceso el informe de las gestiones realizadas por la secuestre. Misma que viene acompañada con el respectivo recibo de consignación. Lo anterior, para conocimiento de las partes.

De otro lado, con respecto a la solicitud de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, se dispone librar oficio indicando que efectivamente el inmueble fue embargado y secuestrado dentro del proceso ejecutivo de la referencia y por lo tanto el canon de arrendamiento, debe ser consignado a nombre de este despacho judicial en la cuenta 051542031001, Banco Agrario de Colombia S.A indicando las partes del proceso y su identificación, copia del recibo de consignación debe ser entregado a la Secuestre designada para la rendición de cuentas por parte de esta. Por la secretaría hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**776248fdc032c4e78691d9fd49fc4a145829688266ec60954ab6facc
e5318212**

Documento generado en 18/01/2022 07:13:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>